

# Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

## **INFORME ANUAL DE LABORES** **2016-2017**

### Justificación

El hostigamiento sexual es toda conducta sexual indeseada por quien la recibe; es un comportamiento inaceptable, puesto que violenta los derechos humanos fundamentales de las personas.

Lamentablemente en nuestra sociedad, la violencia sexual se constituye en la forma más invisibilizada y legitimada de violencia de género, lo cual requiere de aplicación de legislación específica en esta materia para prevenir, prohibir, investigar y sancionar este tipo de manifestaciones.

La legislación actual se basa en los principios constitucionales del respeto por la libertad y la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley, la cual tiene como objetivo fundamental prevenir, prohibir y sancionar el hostigamiento sexual contra la dignidad de las mujeres y de los hombres, en el sector público y el sector privado.

En cumplimiento de las funciones indicadas en el artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual, presenta su tercer informe anual de labores.

### Antecedentes

En Costa Rica se aprobó la *Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (Ley No. 7476)* el 3 de febrero de 1995 y fue publicada en La Gaceta No. 45 del 3 de marzo de ese mismo año. Ante algunos vacíos importantes que presentaba dicha legislación, se realizó la *incorporación de varias reformas mediante la Ley No. 8805* del 28 de abril del 2010 (La Gaceta No. 106 de 2 de junio del 2010).

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

En la Universidad Estatal a Distancia, en cumplimiento de esta Ley, el Instituto de Estudios de Género, presenta la propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2184, Art. II, inciso 2-a) del 26 de julio del 2012 y publicado en el Diario oficial La Gaceta N.147 el jueves 1 de agosto del 2013. Esta reglamentación deroga en su totalidad el reglamento anterior.

### Integrantes de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED

La Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual de la Universidad Estatal a Distancia, (JECHS) es la instancia, nombrada por el Consejo Universitario en las sesiones: 2307-2014, Art III, inciso 3) (CU-2014-023) y 2322-2014, Art. II, inciso3) (CU-2014-118), que ejecuta y coordina la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la UNED. Esta Junta Especial, se constituyó formalmente el 10 de abril de 2014 e inicia sus funciones.

En la actualidad, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2521-2016, Art III, inciso 10), celebrada el 09 de junio del 2016, continúan en su cargo las siguientes personas como miembros de la Junta Especial, del 09 de junio del 2016 al 08 de junio del 2018:

- Dos funcionarios(as) de carrera profesional: **Sr. Alonso Rodríguez Chaves**  
**Sr. Luis Segreda Mena**
- Un(a) funcionario(a) de carrera administrativa: **Sr. Carlos Jerez Jiménez**
- Un(a) funcionario(a) de centros universitarios: **Srta. Ma. Ángeles Montero Sánchez**

En el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2567-2017. Art. III, inciso 13) celebrada el 19 de enero del 2017 se da por recibido la información de la Junta Especial con el Hostigamiento Sexual, sobre el nombramiento de la representante estudiantil:

- **Srta. Dayana Villanueva Espinoza**, por parte de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

- La otra integrante de la Junta Especial es la persona titular del Instituto de Estudios de Género o su representante, quien preside, la **Sra. Rocío Chaves Jiménez**.

### Funciones de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual en la UNED.

Según el artículo 12 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual, las funciones de la Junta Especial son las siguientes:

1. *Velar por el cumplimiento de las políticas que se establezcan en la Institución, al tenor de la Ley y este Reglamento, en materia de hostigamiento sexual.*
2. *Organizar talleres y participar en otras actividades afines que contribuyan a informar y capacitar a la comunidad universitaria, en materia de normativa, procedimientos y asuntos relacionados con la problemática del hostigamiento sexual.*
3. *Conformar las comisiones investigadoras, para lo cual deberá guardar la equidad de género.*
4. *Recibir, en primera instancia, las denuncias de las presuntas víctimas, con el fin de determinar si se trasladan a las comisiones investigadoras o se rechazan de plano.*
5. *Trasladar, si hay mérito para ello, las denuncias presentadas a las comisiones investigadoras para el inicio del procedimiento correspondiente.*
6. *Dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de éstas.*
7. *Informar a la Defensoría de los Habitantes de todas las denuncias presentadas, así como de las resoluciones finales de cada caso.*

De acuerdo a las funciones estipuladas, a continuación, se presentan las labores de la Junta Especial durante el último año y medio de funcionamiento:

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

FUNCIÓN	LABOR REALIZADA
<p><b>1. Velar por el cumplimiento de las políticas que se establezcan en la Institución, al tenor de la Ley y el Reglamento, en materia de hostigamiento sexual.</b></p>	<p>1- Se gestionó desde el 2014 ante el Consejo Universitario la aprobación de la propuesta de <i>“Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la Universidad Estatal a Distancia, (UNED)”</i>, con varias notas y consultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lo que requirió de la participación de varios miembros de la Junta Especial, solamente durante el año 2016, en 5 sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del Consejo Universitario, para la presentación y discusión de dicha propuesta de política.</li> <li>• Finalmente se aprueba el documento <i>“Política de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia”</i>, mediante los acuerdos de la sesión 2618-2017, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 21 de setiembre del 2017, y de la sesión 2626-2017, Art. IV), inciso 26), celebrada el 19 de octubre del 2017.</li> </ul>

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

	<p>2- Se realizó la gestión ante el Consejo Universitario para la modificación del artículo 11 del <i>“Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED”</i>, con la finalidad de que la Junta Especial se renueve parcialmente cada dos años, la cual consistió en el envío de varias notas, diversas consultas y una visita a la Comisión de Asuntos Jurídicos.</p> <p>3- Se solicitó la reimpresión, con las modificaciones correspondientes, de 1500 ejemplares del <i>“Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED”</i> y 1500 ejemplares del <i>“Protocolo para la Prevención y Denuncia sobre casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia”</i>.</p> <p>4- Se envió a todos los Centros Universitarios (Sedes y Subsedes) del país el <i>“Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED”</i> en banner versión afiche durante el año 2016 y, en el 2017, se contó con la colaboración del 100% de los Centros Universitarios para su colocación en lugares adecuados de acuerdo con los requerimientos de la ley 7476 y del Reglamento de la UNED (artículo 6). Se logró contar con el apoyo de dos acuerdos del Consejo de Rectoría.</p>
--	--

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

	<p>5- Se mantiene una vinculación constante con la Defensoría de los Habitantes, en cuanto a las asesorías solicitadas por parte de la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual y por medio de las convocatorias atendidas para actividades y capacitaciones que brinda dicha instancia.</p> <p>6- Se realiza a lo interno de la Junta Especial, un proceso permanente de formación y análisis de casos de interés público, sobre denuncias por hostigamiento sexual.</p> <p>7- Durante el año 2017 se ha realizado un trabajo conjunto con la Dirección de Tecnología de la UNED para el rediseño de la página web del Instituto de Estudios de Género, la cual incorporará una sección para la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual.</p>																
<p><b>2. Organizar talleres y participar en otras actividades afines que contribuyan a informar y capacitar a la comunidad universitaria, en materia de normativa, procedimientos y asuntos relacionados con la problemática del hostigamiento sexual.</b></p>	<p>1- Se realizaron 12 procesos de información y/o capacitación dirigidos al funcionariado y a la población estudiantil:</p> <table data-bbox="716 1423 1492 1871"> <tr> <td>20 mayo 2016: FEUNED</td> <td>10 personas</td> </tr> <tr> <td>03 junio 2016: Consejo ECSH</td> <td>39 personas</td> </tr> <tr> <td>11 junio 2016: CeU Puntarenas</td> <td>20 personas</td> </tr> <tr> <td>03 septiembre 2016: CeU Tilarán</td> <td>15 personas</td> </tr> <tr> <td>12 octubre 2016: DTIC</td> <td>15 personas</td> </tr> <tr> <td>19 octubre 2016: DTIC</td> <td>17 personas</td> </tr> <tr> <td>22 mayo 2017: Candidatas(os) Consejo Univ.</td> <td>15 personas</td> </tr> <tr> <td>26 julio 2017: CeU Perez Zeledón</td> <td>25 personas</td> </tr> </table>	20 mayo 2016: FEUNED	10 personas	03 junio 2016: Consejo ECSH	39 personas	11 junio 2016: CeU Puntarenas	20 personas	03 septiembre 2016: CeU Tilarán	15 personas	12 octubre 2016: DTIC	15 personas	19 octubre 2016: DTIC	17 personas	22 mayo 2017: Candidatas(os) Consejo Univ.	15 personas	26 julio 2017: CeU Perez Zeledón	25 personas
20 mayo 2016: FEUNED	10 personas																
03 junio 2016: Consejo ECSH	39 personas																
11 junio 2016: CeU Puntarenas	20 personas																
03 septiembre 2016: CeU Tilarán	15 personas																
12 octubre 2016: DTIC	15 personas																
19 octubre 2016: DTIC	17 personas																
22 mayo 2017: Candidatas(os) Consejo Univ.	15 personas																
26 julio 2017: CeU Perez Zeledón	25 personas																

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

	30 agosto 2017: Consejo ECEN	75 personas
	8 septiembre 2017: Trabajo Social DAES	24 personas
	18 setiembre 2017: DTIC	20 personas
	9 noviembre 2017: Consejo ECE	57 personas
	<b><u>Total, de personas capacitadas:</u></b>	<b>332 personas</b>
	<p>2- Se gestionó la contratación de una especialista para la realización de la consultoría con el fin de elaborar una propuesta de estrategia de la campaña institucional contra el hostigamiento sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se diseñó la propuesta de estrategia para la implementación de la Campaña “Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia ¡Yo digo No!”</li> <li>• El personal del IEG y la especialista contratada realizaron 22 reuniones de coordinación y consulta para la formulación de la propuesta, de las cuales 11 correspondieron a entrevistas con autoridades universitarias.</li> </ul>	

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

	<p>4- Se diseñaron de manera conjunta, el Instituto de Estudios de Género y la Junta Especial, los signos externos de la campaña “Yo Digo No al Hostigamiento Sexual”, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Separadores para libros</li> <li>• 1 Afiche</li> <li>• 1 Brochure</li> <li>• 1 Folder</li> <li>• 1 Colgante</li> <li>• 1 Manta</li> <li>• Gorra</li> <li>• Calcomanía</li> <li>• Camiseta</li> <li>• 1 Roller up</li> </ul> <p>5- Se lograron imprimir 540 calcomanías y 500 colgantes de la campaña “Yo Digo No al Hostigamiento Sexual”.</p> <p>6- Coordinación con la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes para puesta en marcha de procesos de capacitación a población estudiantil.</p>
<p><b>3. Conformar las comisiones investigadoras, para lo cual deberá guardar la equidad de género.</b></p>	<p>1- Se investigó y se gestionó la forma de financiar el acompañamiento y asesoría a la Junta Especial y la coordinación de los procedimientos administrativos contra el Hostigamiento Sexual por parte de las comisiones investigadoras.</p>



## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

	<p>2- Se elaboró una carpeta de inducción sobre el procedimiento interno para las comisiones investigadoras, que cuenta además con la jurisprudencia actualizada sobre casos por hostigamiento sexual.</p>
<p><b>4. Recibir, en primera instancia, las denuncias de las presuntas víctimas, con el fin de determinar si se trasladan a las comisiones investigadoras o se rechazan de plano.</b></p>	<p>1- Se realizaron 5 asesorías sobre la aplicación de la Ley 7476 y la normativa institucional en el 2016 y, 6 en el 2017, relacionadas con posibles casos de hostigamiento sexual en la UNED; sin embargo, las personas decidieron no formalizar las denuncias.</p>
<p><b>5. Trasladar, si hay mérito para ello, las denuncias presentadas a las comisiones investigadoras para el inicio del procedimiento correspondiente.</b></p>	<p>1- No se recibieron denuncias formales sobre casos de hostigamiento sexual.</p>

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

<p><b>6. Dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de los procesos de denuncia.</b></p>	<p>1- Se desarrolló un seguimiento detallado del cierre de casos de denuncia iniciados por Rectoría, previo a la conformación de la Junta Especial.</p> <p>2- Se realizó un seguimiento minucioso del proceso de denuncia Expediente 01-2015, presentado ante la Junta Especial, verificando cumplimiento de plazos y los procedimientos correspondientes.</p>
<p><b>7. Informar a la Defensoría de los Habitantes de todas las denuncias presentadas, así como de las resoluciones finales de cada caso.</b></p>	<p>1- Se recibió en abril del 2016 la resolución del proceso de denuncia Expediente 01-2015, y envió a la Defensoría de los Habitantes.</p> <p>2- Se informó a la Defensoría de los Habitantes sobre la aprobación de la “Política de la UNED contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia”.</p>

### Sesiones de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual:

Para el año 2016 se realizaron 10 sesiones ordinarias, además de 2 extraordinarias para tratar asuntos específicos de urgencia. Para el 2017 se realizaron 10 sesiones ordinarias.

Todas se realizaron el primer miércoles de cada mes, en horario de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. A partir del 2017 se llevaron a cabo mayoritariamente en la Sala de Sesiones de la Junta Especial, ubicada en las antiguas aulas del SEP, detrás del Servicio Médico.

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

### Logros:

- Cada vez se atienden más consultas aclaratorias y solicitudes de capacitación sobre el tema, y menos casos posibles de hostigamiento sexual en la UNED.
- Gestión y aprobación ante el Consejo Universitario de la “Política de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia”.
- Gestión y aprobación ante el Consejo Universitario de la modificación del artículo 11 del “Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED”, con la finalidad de que la Junta Especial se renueve parcialmente cada dos años.
- Colocación de banner versión afiche del “Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la UNED” en todos los Centros Universitarios.
- Se mantiene un arduo trabajo de capacitación para el funcionariado y la población estudiantil sobre normativa, procedimientos y asuntos relacionados con la problemática del hostigamiento sexual, en total en este periodo se capacitaron 332 personas, lo que permite indicar que se capacitan en promedio 250 personas por año, de acuerdo con los datos de los últimos 4 años.
- Se elaboró la propuesta de estrategia para la implementación de la Campaña de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia ¡Yo digo No al Hostigamiento Sexual!

### Limitaciones:

- Se requiere la contratación de un equipo interdisciplinario (psicología y derecho), para la atención y acompañamiento de personas que presentan denuncias de hostigamiento sexual.

## Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual

Acuerdos del CU, sesiones: 2307-2014, art.III, inciso 3) (CU-2014-023) y de la sesión 2322-2014, Art.III, inciso 3) (CU-2014-118)

- Se requiere contar con apoyo administrativo que acompañe las labores de la Junta Especial de manera exclusiva, para poder cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas.
- No se cuenta con partidas presupuestarias específicas.
- Se requiere equipo tecnológico acorde con las necesidades y funciones asignadas.

### Acciones pendientes:

- Para el 2018 se iniciará la implementación de la Campaña Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la UNED.

Atentamente,

Sra. Rocío Chaves Jiménez  
Presidenta, Instituto de Estudios de Género

Sr. Carlos Jerez Jiménez  
Representante de Carrera Administrativa

Srta. María de los Ángeles Montero Sánchez  
Representante de Centros Universitarios

Srta. Dayana Villanueva Espinoza  
Representante estudiantil

Sr. Alonso Rodríguez Chaves  
Representante de Carrera Profesional

Sr. Luis Segreda Mena  
Representante de Carrera Profesional